



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura  
2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

Buenos Aires, 15 de octubre de 2021

**RES. SAGyP N° 328/21**

VISTO:

El TEA A-01-00006522-2/2021 caratulado “D.G.C.C. s/ Desarrollo y Mantenimiento de una Plataforma para el Control de Inventario de Bienes”; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SAGYP N° 239/21 se aprobó el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública N° 5/2021 de etapa única bajo la modalidad de llave en mano, se la declaró fracasada y se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 8/2021 de etapa única bajo la modalidad de llave en mano, que tiene por objeto el desarrollo, provisión, migración, consultoría, soporte y mantenimiento de una plataforma para el control de inventario de bienes para la Dirección General de Programación y Administración Contable del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la forma y según las características especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado como Anexo I de esa Resolución, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses veintiocho mil (US\$28.000,00) y pesos once millones cien mil (\$11.100.000,00).

Que, posteriormente, mediante Resolución SAGyP N° 253/21 se postergó la fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas de la Licitación Pública N° 8/2021 para el día 27 de agosto de 2021 a las 12:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que el 27 de agosto de 2021, se realizó el acto de apertura de ofertas y se confeccionó el Acta de Apertura N°11/2021 (v. Adjuntos 81260/21 y 82394/21), donde se dejó constancia de la recepción de una (1) oferta perteneciente a la firma LP y Asociados S.R.L. (CUIT N° 30-64587541-5), la cual obra vinculada como Adjunto 81339/21 y asciende a la suma de dólares estadounidenses veintiséis mil seiscientos (US\$ 26.600,00) y pesos diez millones quinientos cincuenta y seis mil ciento catorce (\$ 10.556.114,00).

Que la Dirección General Informática y Tecnología, en su calidad de área técnica, efectuó el análisis técnico de la oferta en cuestión, concluyendo que “(...) *no tenemos objeciones que formular a la Propuesta Técnica formulada por la firma, por lo que consideramos que dicha oferta cumple con lo estipulado en los pliegos correspondientes*” (v. Nota 2F 4667/21 y Adjunto 90825/21).

Que en el marco de su competencia, la Unidad de Evaluación de Ofertas emitió el Dictamen de Evaluación de Ofertas (v. DDEO 15/21), manifestó que la oferta presentada por LP & ASOCIADOS S.R.L. (CUIT N° 30-64587541-5) resulta admisible y, en consecuencia, concluyó que “(...) *corresponde preadjudicar la Licitación Pública 08/2021 a la empresa LP & ASOCIADOS S.R.L. por la suma de dólares estadounidenses veintiséis mil seiscientos (US\$ 26.600,00) IVA incluido y pesos diez millones quinientos cincuenta y seis mil ciento catorce (\$ 10.556.114,00)*”.

Que se publicó el Dictamen de la Unidad de Evaluación de Ofertas en la página web de este Consejo de la Magistratura (v. Adjunto 93058/21) y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 6228 (v. Adjuntos 97865/21), y se notificó el Dictamen en cuestión a la empresa oferente, tal como surge de la constancia incorporada en el Adjunto 93132/21.

Que requerida que fuera al efecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 10447/2021.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.347-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Que así pues, cumplidos y verificados todos los pasos procedimentales pertinentes, visto el informe del Responsable Técnico y en virtud de lo dictaminado por la Unidad de Evaluación de Ofertas y por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, no se encuentra óbice para apartarse del Dictamen DDEO 15/21 y corresponderá aprobar el procedimiento llevado a cabo en el marco de la Licitación Pública N° 8/2021.

Que en consonancia con lo antedicho, resulta propicio adjudicar los renglones 1, 2 y 3 de la Licitación Pública N° 8/2021 a la firma LP y Asociados S.R.L. (CUIT N° 30-64587541-5), por el monto total de dólares estadounidenses veintiséis mil seiscientos (US\$ 26.600,00) y pesos diez millones quinientos cincuenta y seis mil ciento catorce (\$ 10.556.114,00), de acuerdo a la oferta agregada en el Adjunto 81339/21, y todo ello según el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que en tal sentido se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que realice todas las comunicaciones y publicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y sus modificatorias, su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347). Asimismo, deberá notificar a la firma que resulte adjudicataria.

Por lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 31 y N° 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.347);

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébase el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública N° 8/2021 de etapa única, bajo la modalidad llave en mano, que tiene por objeto el desarrollo, provisión, migración, consultoría, soporte y mantenimiento de una plataforma para el control de inventario de bienes para la Dirección General de Programación y Administración Contable del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º: Adjudícase a la firma LP y Asociados S.R.L. (CUIT N° 30-64587541-5), los renglones N° 1, 2 y 3 de la Licitación Pública N° 8/2021, por el monto total de dólares estadounidenses veintiséis mil seiscientos (US\$ 26.600,00) y pesos diez millones quinientos cincuenta y seis mil ciento catorce (\$ 10.556.114,00), en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Artículo 3º: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a realizar todas las comunicaciones y publicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y sus modificatorias, su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en

la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347). Asimismo, deberá notificar a la firma adjudicataria y confeccionar la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 4°: Publíquese en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, notifíquese de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 3°, comuníquese a la Dirección General de Informática y Tecnología, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Unidad de Evaluación de Ofertas. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos.

**RES. SAGyP N° 328/21**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

## **FIRMAS DIGITALES**



**Genoveva María Ferrero**  
SEC DE ADMIN GRAL Y  
PRESU DEL P JUD  
CONSEJO DE LA  
MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE  
BUENOS AIRES